

COMUNICADO

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EXIGENCIA DE PRESENTACIÓN DE "CERTIFICADO DE SOBREVIVENCIA (FE DE VIDA)" PRESENCIAL

El Consejo de Administración, en su Reunión Extraordinaria N.º 01/2024 de fecha 24/01/2024, aprobó la extensión del plazo de la suspensión temporal del Certificado de Supervivencia (Fe de Vida) presencial en el territorio paraguayo hasta el 31 de marzo de 2024. Los Afiliados Jubilados y Pensionados en el extranjero deberán presentar su certificado cada 03 (tres) meses.

Oportunamente se comunicará la información relacionada a la implementación gradual de las herramientas tecnológicas a ser agregadas a los procedimientos ya existentes, para la tramitación de la certificación de supervivencia (Fe de Vida).

Cumplido el plazo, los Jubilados y Pensionados deberán regularizar y actualizar sus respectivos Certificados de Supervivencia (Fe de Vida); sin eximirse de la obligación de comunicar cualquier siniestro en el momento de acaecer.

Para cualquier consulta, favor llamar a los números de teléfono: (+595) 982 741693, o vía correo electrónico a la dirección: beneficios@cajubi.org.py

Asunción, 29 de enero de 2024